



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número **SESENTA** de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual aparece el **PUNTO TERCERO** del acta número **CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (55-2023)**, de fecha once de julio de dos mil veintitrés, que copiado literalmente establece:

TERCERO: El Concejo Municipal tiene a consideración el contenido del Oficio ciento cincuenta – dos mil veintitrés (150-2023), de fecha siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023), emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, mediante el cual solicita autorización para realizar una (01) Transferencia Presupuestaria de los diferentes programas de inversión social. **Correlativo No. 2101.** En dicho oficio se describe lo siguiente: "(...) **Transferencia Presupuestaria No.1** La siguiente transferencia es para dotar de créditos presupuestarios a siete (7) programas de inversión social, para pago de bono 14 según lo establece el Decreto 42-92 del Congreso de la República Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público, para los colaboradores contratados bajo el renglón presupuestario 022 de Inversión Social. La presente transferencia asciende a la cantidad de: **NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.9,620.00)**, según el siguiente cuadro:

DE			
SANEAMIENTO MERCADO (S) MUNICIPALES SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
328	31-0151-0002	EQUIPO DE COMPUTO	Q 4,700.00
SUBTOTAL			Q 4,700.00
SANEAMIENTO CALLE (S) Y AREAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
329	31-0151-0002	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 1,600.00
SUBTOTAL			Q 1,600.00
APOYO CENTRO TURISTICO PARQUE ECOLOGICO SENDEROS DE ALUX SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
283	31-0151-0002	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q 500.00
SUBTOTAL			Q 500.00
APOYO A LA EDUCACION VIAL Y ORDENAMIENTO VEHICULAR DEL MUNICIPIO SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
268	31-0151-0002	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y PVC	Q 2,500.00
SUBTOTAL			Q 2,500.00
APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ATENCION INTEGRAL EN GUARDERIA MUNICIPAL SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
296	21-0101-0001	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	Q 100.00
SUBTOTAL			Q 100.00
CONSERVACION CALLE (S) DE LA RED VIAL ZONA 3 Y ZONA 4 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
181	21-0101-0001	ESTUDIO, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	Q 160.00
SUBTOTAL			Q 160.00
CAPACITACION TALLER(ES) DE DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y BIENESTAR INTEGRAL PARA HOMBRES Y MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
199	21-0101-0001	OTROS SERVICIOS	Q 60.00
SUBTOTAL			Q 60.00
TOTAL			Q 9,620.00



A			
SANEAMIENTO MERCADO (S) MUNICIPALES SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
072	31-0151-0002	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 4,700.00
SUBTOTAL			Q 4,700.00
SANEAMIENTO CALLE (S) Y AREAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
072	31-0151-0002	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 1,600.00
SUBTOTAL			Q 1,600.00
APOYO CENTRO TURISTICO PARQUE ECOLOGICO SENDEROS DE ALUX SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
072	31-0151-0002	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 500.00
SUBTOTAL			Q 500.00
APOYO A LA EDUCACION VIAL Y ORDENAMIENTO VEHICULAR DEL MUNICIPIO SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
072	31-0151-0002	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 2,500.00
SUBTOTAL			Q 2,500.00
APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA Y ATENCION INTEGRAL EN GUARDERIA MUNICIPAL SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 100.00
SUBTOTAL			Q 100.00
CONSERVACION CALLE (S) DE LA RED VIAL ZONA 3 Y ZONA 4 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 160.00
SUBTOTAL			Q 160.00
CAPACITACION TALLER(ES) DE DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y BIENESTAR INTEGRAL PARA HOMBRES Y MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ			
REGLÓN	FUENTE	DESCRIPCIÓN DEL REGLÓN	SALDO
072	21-0101-0001	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 60.00
SUBTOTAL			Q 60.00
TOTAL			Q 9,620.00

Enterado el Concejo Municipal y al ser sometido a votación y deliberación los señores Concejal Segundo, Tercero y Cuarto razonan su voto argumentando lo siguiente: "En consideración al Oficio 150-2023, de fecha 07 de julio de 2023, emitido por el Licenciado Rafael Enrique Díaz González, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, mediante el cual solicita autorización para realizar 1 Transferencia Presupuestaria de los diferentes programas de inversión social. Considerando que la transferencia solicitada por un monto de Q. 9,620.00 es para dotar de créditos presupuestarios a 7 programas de inversión social para el pago del bono 14 para los colaboradores contratados bajo el renglón presupuestario 022 inversión social. Que el bono 14 es una prestación laboral de carácter irrenunciable, que todo empleador debe pagar a sus trabajadores de forma anual en julio, APROBAMOS la transferencia Presupuestaria por un monto total de Q. 9,620.00 basados en el Artículo 1, 2 y 3 del Decreto 42-92 LEY DE BONIFICACION ANUAL PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO. Por lo que solicitamos a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal realizar las gestiones correspondientes apegados al Artículo 54 literal e) del Código Municipal toda vez que el Profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez no cuenta con la legitimidad para ocupar el cargo público de alcalde Municipal, ya que no cumple con lo establecido en el Artículo 82 literal c) y 45 literal c) ambos del Código Municipal y con lo regulado en el Artículo 16 de la Ley de Probidad. Impedimentos para optar a cargos y empleos públicos, literal b) que establece "Quienes, habiendo recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado, no tengan su constancia de solvencia o



finiquito de la institución en la cual prestó sus servicios y de la Contraloría General de Cuentas". Asimismo, por encontrarse pendiente de resolver procesos constitucionales de amparo y un recurso de reposición en trámite interpuesto por el Profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez. Finalmente, incumple con los artículos No. 14, 15 y 16 del Código de Ética aprobado en el Punto Segundo del Acta de Sesiones Extraordinarias No. 9-2022 de fecha 30 de mayo 2022, por lo tanto, no puede ejercer ninguna de las funciones contempladas en el Artículo 53 del Código Municipal." (sic). Por lo que este Cuerpo Colegiado por **UNANIMIDAD** de votos **RESUELVE: I)** Tener en consideración el contenido del Oficio ciento cincuenta – dos mil veintitrés (150-2023), de fecha siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023), emitido por el Licenciado Rafael Enrique Diaz González, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal; **II) APROBAR** la Transferencia Presupuestaria solicitada, la cual asciende a un monto de: **NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.9,620.00)**, según los cuadros descritos en el presente punto de Acta; **III)** Ordenar la publicación en la página WEB de esta Municipalidad tal y como lo establece el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, reformado con el Artículo 20 del Decreto No. 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala; **IV)** Notifíquese.-----

Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Alcalde Municipal**, Claudia Melissa Vicente González, **Concejal Municipal Primero**, Edwin Geovany Pérez Aparicio, **Concejal Municipal Segundo** (voto razonado), Hugo Fernando del Valle Domínguez, **Concejal Tercero** (voto razonado), Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto** (voto razonado), Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Síndico Municipal Primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Municipal Segundo** y, Dora Luz Urrutia Sarmiento de Rueda, **Secretaria Municipal**.-----

Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los once días de julio de dos mil veintitrés.

LCDA. DORA LUZ URRUTIA SARMIENTO DE RUEDA
SECRETARIA MUNICIPAL

